Palmira, 10 de julio de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle tiene como misión: "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental."

Con el propósito de garantizar el normal desarrollo de su objeto social y cumplir con el Presupuesto de ventas 2026 con destino a Valle, Otros Departamentos, Exportaciones y Presupuesto para Degustación 2026 e Inventario de Seguridad 2027 (20% Ppto. Venta 2026) de acuerdo a Forecast entregado por la Gerencia y el Área Comercial, descontado el inventario final en producto terminado, se determina el número de Unidades a producir.

TAS + DEGUSTACION VALLE O.DPTO	NF. GERENTE	INF. PPTO OCT.		INVENTARIO INICIAL		POR PRODUCIR			PARA MATERIALES	
	VALLE	DEGUSTACIÓ	TOTAL VENTA+DEG	VALLE	DEG VAL	VALLE	DEGUSTAC.	POR PRODUCR TOTAL VALLE+DEG	20% INVENTARIO PARA INV. 2027	MATERIALES VALLE 2026+
AGUARDIENTES										
BLANCO 1750 cc SIN AZUCAR 29	77.143		77.143	79		77.064	-	77.064	15.413	92.477
BLANCO 1750 cc SIN AZUCAR PET			-	20.754		-20.754	-	-20.754		-20.754
BLANCO 1000 cc SIN AZUCAR	37.500		37.500	15.161		22.339	-	22.339	4.468	26.807
BLANCO 750 cc SIN AZUCAR	1.000.000	14.246	1.014.246	621		999.379	14.246	1.013.625	202.725	1.216.351
BLANCO 700 cc.SIN AZUCAR ANISADO			-			-	-	-	-	-
BLANCO 375 cc SIN AZUCAR	600.000		600.000	92.544		507.456	-	507.456	101.491	608.947
IRROMPIBLE 375 cc SIN AZUCAR (PET	20.000		20.000	23		19.977	-	19.977	3.995	23.972
BLANCO S/A 27G NIGHT 750 CC	100.000	2.678	102.678	32.096		67.904	2.678	70.582	14.116	84.698
BLANCO S/A 27G NIGHT 375 CC	40.000		40.000			40.000	-	40.000	8.000	48.000
BLANCO S/A 24 G FIESTA 1750 CC	428.571		428.571	98		428.473	-	428.473	85.695	514.168
BLANCO S/A 24 G FIESTA 1750 CC PET			-	60		-60	-	-60	-12	-72
BLANCO S/A 24 G FIESTA 1000	75.000		75.000	49.366		25.634	-	25.634	5.127	30.761
BLANCO S/A 24 G FIESTA G 750 CC	5.500.000	19.770	5.519.770	312	2.323	5.499.688	17.447	5.517.135	1.103.427	6.620.562
BLANCO S/A 24 G FIESTA G 700 CC			-			-	-	-	-	-
BLANCO S/A 24 G FIESTA 375 CC	2.000.000		2.000.000	357		1.999.643	-	1.999.643	399.929	2.399.572
BLANCO S/A 24 G FIESTA 375 CC pet	80.000		80.000	54.421		25.579	-	25.579	5.116	30.695
BLANCO S/A 24G SIN FRONTERAS	387.000	8.582	395.582			387.000	8.582	395.582	79.116	474.699
AGUARDIENTE ORIGEN 750 CC. ATAR	500.000	16.306	516.306	12.433	2.076	487.567	14.230	501.797	100.359	602.157
AGUARDIENTE ORIGEN 750 CC. 29%	100.000	7.319	107.319			100.000	7.319	107.319	21.464	128.783
AGUARDIENTE ORIGEN 750 CC. FUSK	400.000	16.306	416.306	58.834	2.232	341.166	14.074	355.240	71.048	426.288
AGUARDIENTE ORIGEN RAICES 24%	100.000	6.008	106.008			100.000	6.008	106.008	21.202	127.209
AGUARDIENTE NIGHT 24G 750 CC.			-			-	-	-	-	-
TOTAL AGUARDIENTE 750 CC	10.786.999	91.215	10.878.214	312.983	6.631	10.474.016	84.584	10.558.600	2.121.405	12.680.005
RONES										
MARQUES 3 AÑOS 750 CC.	30.000	4.725	34.725	1.622	1.757	28.378	2.968	31.346		31.346
MARQUES 3 AÑOS 375 CC	40.000		40.000	11.477		28.523	-	28.523		28.523
MARQUES 8 AÑOS 750 CC.	10.000	2.060	12.060	1.234	706	8.766	1.354	10.120		10.120
MARQUES 8 AÑOS 375 CC	16.000		16.000			16.000	-	16.000		16.000
MARQUES 15 AÑOS 750 CC.	5.000		5.000			5.000	-	5.000		5.000
TOTAL RONES 750 CC	73.000	6.785	79.785	8.595	2.463	64.406	4.322	68.728	-	68.728
TOTAL LICORES 750 CC	10.859.999	98.000	10.957.999	321.578	9.094	10.538.421	88.906	10.627.327	2.121.405	12.748.732

De acuerdo con el anterior cuadro y realizada la explosión de materiales, se determina que para la producción de Ron 3 años 750 c.c., se requiere la caja corrugada para dicha referencia.

De otro lado, la Subgrencia Comercial y de Mercadeo aumentó el número de unidades de 750 c.c. en el Plan de Degustación 2026 y el Area de Talento Humano, solicitó incluir unas unidades para cumplir con la regalía de los servidores públicos vinculados de la ILV, por lo cual una vez realizada la explosión de materiales se determina la necesidad de Etiquetas y Contraetiquetas, según el siguiente cuadro:

					VALLE
Aguardiente	Blanco	Sin Azúcar 29°	Vidrio	750	**14.246**
Aguardiente	Origen	Sin Azúcar 24° Atardecer	Vidrio	750	**16.306**
Aguardiente	Origen	Sin Azúcar 24° Fusion	Vidrio	750	**16.306**
Aguardiente	Fiesta	Sin Azúcar 24º	Vidrio	750	**35.000**
Aguardiente	Blanco	Sin Azúcar 27º Night	Vidrio	750	**2.678**
Ron	Marqués	3 Años	Vidrio	750	**4.725**
Ron	Marqués	8 Años	Vidrio	750	**2.060**

Igualmente, se requiere la compra de ANIS GINEBRA para la preparación de una de nuestras referencias comerciales.

Finalmente, se requiere la compra de Tapa Guala Ag. Fiesta para Garrafa, dado que fueron entregadas como muestras para pruebas FAT en el marco del Proyecto Compra de Línea de Envasado.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Suministro.
- OBJETO: Suministro de CAJAS, TAPAS, ETIQUETAS.
- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	X
Capacidad gerencial y administrativa	
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad se encuentra incluida en el PAA de 2026 con el siguiente código UNSPSC:

24121503	CAJAS PARA EMPACAR
24122004	TAPONES O TAPAS
55121606	ETIQUETA AUTOADHESIVA

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Este contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026 previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la firma del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de Materiales de Empaque están contenidas en la Ficha Técnica y/o Hoja de Especificaciones que se encuentran en Compras y Laboratorio de Control de Calidad. Las especificaciones también están contenidas en la Descripción del código incluidas en la Requisición de Compra.

- FORMA DE PAGO: Se establecerá en las condiciones contractuales, dependiendo de la oferta presentada y que seleccione el Comité de Compras encargada de seleccionar el proveedor.

- CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario IV (Almacén General) de la Subgerencia Administrativa o en quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Contratista:

- Cumplir con el suministro de las siguientes cantidades:

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD
Caja Americana Ron 3 años 750 c.c.	**17594**	840
Tapa Garrafa Fiesta 38 mm	**18034**	3,860
Etiqueta Adh. 750 c.c. S/A Degustac.	**18296**	9,000
C/Etiqueta Ag. Origen Atrdecer deg	**19233**	8,000
C/Etiqueta Ag. Origen Fusion DEGUSTACION	**19234**	8,000
Etiqueta Adh. 750 C.C. FIESTA 24% Vol. DEG.	**18047**	35,000
Etiqueta Ron 3 años 750 degustacion	**18466**	1,000
C/Etiqueta Ron 3 años 750 degustacion	**18654**	1,000
Etiqueta Degustacion Ron 8 años 750 c.c.	**18560**	1,000
c/Etiqueta Degustacion Ron 8 años 750 c.c.	**18561**	1,000

- Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha Técnica.
- Proporcionar información sobre las características, composición, forma de uso o conservación de los materiales requeridos.

- Proporcionar información acerca de los posibles riesgos que puedan afectar la salud e integridad física, que provengan del uso de los materiales.
- La información contenida en los materiales, deberán incluirse en idioma castellano, de ser necesario a través de rótulos complementarios.
- Cumplir con la Reparación integral, oportuna y adecuada de los daños y perjuicios sufridos y que sean responsabilidad del proveedor.
- Todos los materiales se recibirán sujeto a la inspección, prueba y aprobación de la ILV.
- Los materiales rechazados por la ILV por incumplir con el Pedido o con las especificaciones, serán devueltos al Proveedor a riesgo y costo del Proveedor y a solicitud de la ILV, serán reparados o reemplazados inmediatamente.
- Si el Proveedor no pudiera realizar la entrega programada, se lo notificará a ILV por escrito en el plazo de dos (2) días tras la recepción del pedido, indicando las razones de ello. La ausencia de dicha notificación constituye la aceptación del pedido y el compromiso con los términos de entrega.
- La ILV puede rechazar cualquier material proporcionado en exceso respecto a la cantidad establecida en el Pedido en el plazo de siete (7) días desde la recepción y, en caso de que el Proveedor lo rechace, la ILV no tendrá ninguna otra obligación ni responsabilidad ante el Proveedor ni ante cualquier otra persona más allá de permitir que el Proveedor retire los materiales y materias primas en exceso en el lugar y en la fecha notificados por la ILV.

Obligaciones del Contratante:

- Realizar los pagos dentro del término establecido.
- Facilitar al Proveedor los medios para que pueda efectuar el suministro contratado.
- Rechazar los materiales que no cumplan las especificaciones de calidad solicitadas con base en los criterios técnicos y guías de calidad.
- Ejercer la Supervisión de Contrato.
- Requerir al Proveedor para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del Contrato.
- Enviar Programación de Recepción de los materiales.
- Realizar solicitud de Análisis de Calidad de los materiales recibidos.
- En caso de materiales no conforme, informar al Proveedor y participar en la aplicación del Procedimiento.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses para la liquidación en el evento de ser requerido.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *Artículo 78. ORDENES DE COMPRA, OBRAS O SERVICIOS: Cuando el contrato que se requiera suscribir conste en una orden, en él solo son necesarios los datos básicos del acuerdo contractual, acorde con el formato establecido por la ILV para tales efectos.* ***Se podrán suscribir órdenes de compra, obras o servicios sin límite De cuantía para la***

adquisición y suministro de maquinaria, materia prima, material de empaque e insumos de producción de acuerdo con el procedimiento ASPR-001.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se toma como base los precios de cotización recibida por el proveedor en el Área de Compras:

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD	VALOR 2025	VALOR UNITARIO COTIZ PROVEEDOR/ ESTIMADO 2026	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Caja Americana Ron 3 años 750 c.c.	17594	840	$ 4,083.00	$ 4,287.00	$ 3,601,080.00	$ 4,285,285.20
Tapa Garrafa Fiesta 38 mm	18034	3,860		1,652.72	$ 6,379,499.20	$ 7,591,604.05
Etiqueta Adh. 750 c.c. S/A Degustac.	18296	9,000	$ 158.00	$ 173.00	$ 1,557,000.00	$ 1,852,830.00
C/Etiqueta Ag. Origen Atrdecer deg	19233	8,000		$ 399.00	$ 3,192,000.00	$ 3,798,480.00
C/Etiqueta Ag. Origen Fusion DEGUSTACION	19234	8,000	$ 185.38	$ 399.00	$ 3,192,000.00	$ 3,798,480.00
Etiqueta Adh. 750 C.C. FIESTA 24% Vol. DEG.	18047	35,000		$ 173.00	$ 6,055,000.00	$ 7,205,450.00
Etiqueta Ron 3 años 750 degustacion	18466	1,000	$ 158.00	$ 173.00	$ 173,000.00	$ 205,870.00
C/Etiqueta Ron 3 años 750 degustacion	18654	1,000	$ 158.00	$ 173.00	$ 173,000.00	$ 205,870.00
Etiqueta Degustacion Ron 8 años 750 c.c.	18560	1,000	$ 158.00	$ 173.00	$ 173,000.00	$ 205,870.00
C/Etiqueta Degustacion Ron 8 años 750 c.c.	18561	1,000	$ 158.00	$ 173.00	$ 173,000.00	$ 205,870.00
				TOTAL	$ 24,668,579.20	$ 29,355,609.25

De acuerdo con la cotización recibida, se estimó el presupuesto del contrato conforme a la cantidad y precio establecidos hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($29.355.609,25)** INCLUIDO IVA.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal:

2.4.5.01.03.02W	material de empaque

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

i. **PROPUESTA COMERCIAL:** Valor ofertado por referencia.

ii. **EVALUACIÓN:** Por tratarse de productos críticos, estos son evaluados técnicamente a través del Procedimiento de seguimiento y reevaluación de proveedores semestralmente por parte del comité de Evaluación de proveedores. Los resultados se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de calidad.

iii. **CERTIFICACIÓN:** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la ILV.

iv. **DOCUMENTOS JURÍDICOS**:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o

similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/) .

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo del Comité de Compras, conformado por el Subgerente Administrativa, secretario general y Jurídico y Subgerente Financiero.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Abastecimiento	Incumplimiento o retraso del proveedor en la entrega de cajas, tapas, etiquetas o anís, afectando la producción.	Medio	2	Contratista
Calidad	Suministro de insumos que no cumplan especificaciones técnicas o de impresión, generando reprocesos o inmovilización de inventarios.	Medio	2	Contratista

Precios	Incremento inesperado en los precios de materias primas, transporte o importación que afecte la ejecución del contrato.	Bajo	1	Contratista
Logísticos	Daños, pérdidas o demoras durante el transporte y almacenamiento de los bienes.	Bajo	2	Contratista

7. GARANTIAS

Para la ejecución de las órdenes de compra con proveedores calificados, la Industria de Licores del Valle cuenta con los procedimientos ASPR-003-09 Evaluación y Selección de Proveedores Externos y el PRP-008-05 Seguimiento y Medición de Materias Primas y Material de Empaque, a través de los cuales se selecciona los proveedores de insumos críticos para la producción de los productos de la ILV y la calidad de los mismos, aceptando o rechazando su utilización de acuerdo con las especificaciones técnicas de los mismos.
En consecuencia, conforme con los procedimientos señalados, NO se hace necesario la exigencia de la garantía de cumplimiento.

No obstante, en la oferta que acepte la Industria de Licores del Valle debe señalarse claramente por parte del proveedor el término para efectuar la reclamación y devolución de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y el término para la reposición de los mismos.

De acuerdo con lo anterior se prescindirá de la exigencia de la garantía de cumplimiento.

8. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial. NO APLICA.

JOSE MORENO BARCO
GERENTE GENERAL

Revisó: David Fernando Monzón, Subgerente Financiero
Carim Alexis López Rodríguez, Secretaria General y Jurídica
Elaboró: Carlos A. Gil Especializado III (E)